

R/ 1819

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Montevideo, 12 NOV 2018

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/1755 de 1° de octubre de 2018;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial, del 1° al 5 de octubre de 2018, a la Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística, Ec. Laura Nalbarte, para participar en la "XVII Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas" y en el "Seminario de Alto Nivel sobre la integración de Fuentes de Datos no Tradicionales en los Sistemas Estadísticos Nacionales", organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Oficina Europea de Estadística (EUROSTAT);

II) que de acuerdo al numeral 3° de la citada Resolución, el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo- Santiago de Chile - Montevideo se estableció en U\$S 264 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y cuatro) que se abonará con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.32 del Inciso 02 "Presidencia de la República";

III) que al confirmar al proveedor la emisión del pasaje de la citada, el costo del mismo sufrió un incremento de U\$S 63 (dólares estadounidenses sesenta y tres), siendo el costo total de U\$S 327 (dólares estadounidenses trescientos veintisiete);

CONSIDERANDO: que resulta pertinente modificar el numeral 3° de la referida Resolución, en el sentido de establecer que el costo total de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Santiago de Chile - Montevideo es de U\$S 327 (dólares estadounidenses trescientos veintisiete), en vez de U\$S 264 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y cuatro);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

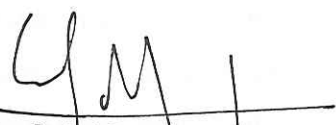
RESUELVE:

1°) Modifícase el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo R/1755 de 1° de octubre de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

2181 19

“3°.- El precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Santiago de Chile- Montevideo, cuyo monto asciende a U\$S 327 (dólares estadounidenses trescientos veintisiete) se abonará con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.32 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

2°) Notifíquese, comuníquese, etc.



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020